



Victimología en América Latina

enfoque psicojurídico

Ángela **Tapias** (Comp.)



Victimología en América Latina

Enfoque psicojurídico



Ángela C. Tapias S., coordinadora.

Víctimología en América Latina: enfoque psicojurídico/ Gloria Guzmán, Luis Augusto Sepúlveda Reyes, Gustavo Bernal Quiñónez, Andrea Catalina Lobo Romero, Ana Cienfuegos Silvera, Giomar Bejarano Gerke, Miryam Rivas Pérez, Lúbia Andrea Jiménez Torres, Wilmar Eduardo Rodríguez Beltrán, Alexis Bustos Villarroel, Cecilia Vidal Astroza, Alvaro Pereira Silva Jr., Denise Maria Perissini da Silva, Adriana Vergara Arango, Frank Steward Orduz Gualdrón, Jacqueline George, Manuel Galván Castañeda, Elia Barrutieta García, Olga Lucía Valencia Casallas, Laura Marcela Luna Buitrago, Johana Contreras Covaleda, Ángela C. Tapias S., Heriberto Valdez Bonilla.

Bogotá: Ediciones de la U, 2015

p. 388 ; 24 cm.

Incluye bibliografía e índice temático

ISBN 978-958-762-198-3

1. Aproximación a la victimología desde la psicología jurídica; 2. Las víctimas desde una perspectiva jurídica latinoamericana; 3. Intervención con víctimas desde la psicología criminológica y derechos humanos; 4. Evaluación forense del daño psicológico en víctimas; 5. Políticas criminológicas: una perspectiva integral; 6. Las víctimas de familiares asesinados; 7. La violencia contra la mujer: un grave flagelo universal; 8. Análisis psicojurídico del daño psíquico en niños, niñas y adolescentes testigos-víctimas de violencia intrafamiliar; 9. Consecuencias neurobiológicas y psicosociales del abuso sexual; infantil: necesidad de un abordaje multi y transdisciplinario; 10. Dano psíquico a criança que apresenta falsas alegações de abuso sexual; 11. Víctimas sin voz: violencia obstétrica; 12. Violencia sexual en el marco del conflicto armado; 13. Valoración victimológica en casos de *Mobbing*; 14. Guerra tortura y justicia victimal en el México bárbaro; 15. Un abordaje psicosocial al fenómeno de la desaparición forzada: ley de víctimas y reparación Integral; 16. Acompañamiento psicojurídico en casos de secuestro; 17. Personal de seguridad pública, víctimas emergentes de la violencia social en latinoamérica; 18. La justicia restaurativa y sus métodos incluyentes para las víctimas.

I. Tít.

370.7 cdXXX

Victimología en América Latina

Enfoque psicojurídico

Coordinadora

Ángela C. Tapias S.

Brasil

Álvaro Pereira Silva Jr.; Denise Maria Perissini da Silva.

Bolivia

Giomar Bejarano Gerke.

Chile

Alexis Bustos Villarroel; Cecilia Vidal Astroza.

Colombia

Gloria Guzmán; Luis Augusto Sepúlveda Reyes; Andrea Catalina Lobo Romero; Ana Cienfuegos Silvera; Ángela C. Tapias S.; Libia Andrea Jiménez Torres; Wilmar Eduardo Rodríguez Beltrán; Adriana Vergara Arango; Frank Steward Orduz Gualdrón; Olga Lucía Valencia Castañeda; Laura Marcela Luna Buitrago; Johana Contreras Covalada.

México

Gustavo Bernal Quiñónez; Manuel Galván Castañeda;
Elia Barrutieta García; Heriberto Valdez Bonilla.

Uruguay

Jacqueline George.

Venezuela

Miryam Rivas Pérez.

Área: Derecho penal

Primera edición: Bogotá, Colombia, abril de 2015

ISBN 978-958-762-198-3 e-ISBN 978-958-762-557-8

- © Asociación Latinoamericana de de Psicología Jurídica y Forense ALPJF
[www.psicologiajuridica.org]. Correo electrónico: angela@psicologiajuridica.org
- © Ediciones de la U - Carrera 27 #27-43 - Tel. (+57-1) 3203510 - 3203499
www.edicionesdelau.com - E-mail: editor@edicionesdelau.com
Bogotá, Colombia

Ediciones de la U es una empresa editorial que, con una visión moderna y estratégica de las tecnologías, desarrolla, promueve, distribuye y comercializa contenidos, herramientas de formación, libros técnicos y profesionales, e-books, e-learning o aprendizaje en línea, realizados por autores con amplia experiencia en las diferentes áreas profesionales e investigativas, para brindar a nuestros usuarios soluciones útiles y prácticas que contribuyan al dominio de sus campos de trabajo y a su mejor desempeño en un mundo global, cambiante y cada vez más competitivo.

Equipo Editorial ALPJF:

Coordinadora: Ángela Tapias

Editor: Orlando Riaño Casallas

Revisión de estilo: Briseth Martínez y Alejandra Ramírez

Diseño: Briseth Martínez

Fotografía: Catalina Tapias

Branding: Diego Martínez

Carátula: Ediciones de la U.

Impresión: Editorial Buena Semilla

Cra.28A #64A-34, Pbx. 6300100

Impreso y hecho en Colombia

Printed and made in Colombia

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, por registro y otros medios, sin el permiso previo y por escrito de los titulares del Copyright.



Apreciad@ lector:

Es gratificante poner en sus manos esta obra, por esta razón le invitamos a que se registre en nuestra web:

www.edicionesdelau.com

y obtenga beneficios adicionales como:

- ✓ Complementos digitales de esta obra
- ✓ Actualizaciones de esta publicación
- ✓ Interactuar con los autores a través del blog
- ✓ Descuentos especiales en próximas compras
- ✓ Información de nuevas publicaciones de su interés
- ✓ Noticias y eventos



Complemento
en WEB

Para nosotros es muy importante conocer sus comentarios. No dude en hacernos llegar sus apreciaciones por medio de nuestra web.

Visítenos en www.edicionesdelau.com



aprendiz
en línea @je

Desarrollamos y generamos alianzas para la disposición de contenidos en plataformas web que contribuyan de manera eficaz al acceso y apropiación del conocimiento. Contamos con nuestro portal especializado en e-learning:

Visítenos en www.aprendizajeenlinea.com



Dedicado a Wilson Gutiérrez Soler, Arturo Salgado,
Luz Odilia León, Andrea Vaca, Blanquita Díaz
y otras víctimas que me han enseñado esperanza,
resiliencia, resistencia pacífica, compasión por otros,
y también me han acompañado a enseñar.

Ángela T.

Autores

Ángela C. Tapias S.



Psicóloga con experiencia en víctimas en entidades estatales Grupo antisequestro-Gaula, Fiscalía y como perito particular. Especialista, Máster y Magíster en Psicología Jurídica y Forense. Fundadora de la *Asociación Latinoamericana de Psicología Jurídica y Forense -ALPJF-*, del sitio web www.psicologiajuridica.org y de la Maestría en Psicología Jurídica Universidad Santo Tomás Bogotá. En el Colegio Colombiano de Psicólogos fue Directora Nacional de Campos Disciplinarios División de Psicología Jurídica y conjuez del Tribunal Deontológico. Docente universitaria, investigadora, coautora de 5 libros y 32 artículos científicos. Conferencista invitada a 10 países de Centro y Sur América.

Gloria Guzmán



Jueza colombiana del proyecto para reducir los índices de impunidad en violencia sindical; exfiscal destacada en el tema de Trata de personas y Delitos Sexuales. Candidata a Magíster de la Universidad Santo Tomás en Litigio en DD.HH. ante Organismos internacionales. Abogada de la Universidad Externado de Colombia, con especialización en Derecho Penal y Derecho Comercial. Miembro de la Academia Internacional de Mujeres Juezas. Docente y ponente internacional en eventos académicos.

Luis Augusto Sepúlveda Reyes



Abogado, egresado de la Universidad Santo Tomas. Especialización en DD.HH., Universidad ESAP, Estudios de Criminología, Universidad Saint Marv's, Halifax, Nova Scotia, Canadá. Culminando Máster, en desarrollo, Defensa de DD.HH. ante Tribunales Internacionales, U. Santo Tomas. Consultorías: PNUD, OEI, CIDH. Trabajos de investigación: miembro equipo de investigación sobre crimen organizado –Montesinos y Fujimori– Perú. Salud reproductiva y sexual de la mujer peruana de la Sierra, para *the Social Sciences and Humanities Research Council of Canada* y *Saint Marv's University*. Fiscal Especializado de la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Bogotá. Coordinador de Fiscales, Dirección Nacional de Análisis y Contextos. Fiscal Coordinador de la temática

sobre «Violencia Antisindical». Asesor Ministerio de Educación Nacional de Colombia. Coordinador equipo de trabajo que presentará ante la Constituyente, para la reforma de 1991, las normas en materia de Educación. Asesor para la Plan Nacional de Rehabilitación -PNR-, Presidencia de la República de Colombia, con funciones de Subdirector Nacional.

Gustavo Bernal Quiñónez



Licenciado en Psicología por la Universidad Autónoma de Sinaloa, cuenta con una Maestría en Psicología Clínica y un Doctorado en Educación. Actualmente se desempeña como Profesor e investigador de tiempo completo titular “C”, adscrito a la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Es Profesor con perfil deseable PROMEP -2007-2014, actualmente en proceso de renovación hasta 2017-. Responsable del diseño y la coordinación del Diplomado en Psicología Criminal y es miembro del Consejo Editorial de la Revista Psico-Logos de la Facultad de Psicología, de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Andrea Catalina Lobo Romero



Psicóloga y especialista en Psicología Jurídica de la Universidad Santo Tomás, abogada de la Universidad Sergio Arboleda, con estudios de Maestría en Derecho Procesal Penal de la misma Universidad. Capacitadora en asuntos de psicología jurídica para USAID y la Unión Europea, docente universitaria de pregrado y postgrado en asuntos de psicología jurídica. Directora de la Especialización en Psicología Jurídica y Forense. Conciliadora en Derecho certificada por la Cámara de Comercio de Bogotá. Magistrada del Tribunal Deontológico y Bioético de Psicología - Centro y suroriente; psicóloga jurídica en instituciones privadas; perito privado en psicología forense.

Ana Cienfuegos Silvera



Psicóloga, Magíster en Política Social de la Universidad Javeriana. Experiencia en el sector público y privado en áreas relacionadas con políticas en salud mental, salud pública, violencias juveniles y consumo de drogas. Coautora de la Política Pública para la Prevención y Atención del Consumo de sustancias psicoactivas en Bogotá y coautora de publicaciones con la Alcaldía Mayor de Bogotá sobre la violencia juvenil, el suicidio juvenil, entre otras. Ha liderado la formulación y evaluación de políticas en estas áreas en entidades públicas

como la Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Integración Social y la Escuela Superior de Administración Pública. Experiencia docente en pregrado, posgrado y educación continúa en las áreas de investigación cualitativa, ética, psicología social y políticas públicas con diferentes universidades, tales como, Universidad Javeriana, Universidad Santo Tomás, Fundación Universitaria del Área Andina, entre otras.

Giomar Bejarano Gerke



Nacida en La Paz, Bolivia el 20 de Junio de 1962. Realizó sus estudios de pre y posgrado en la Universidad Konstanz, Alemania obteniendo el título de Maestría en el área Forense. Cursó algunos posgrados, destacándose el Diplomado de «Psicología Jurídica» con la «Asociación Latinoamericana de Psicología Jurídica Forense», siendo pionera de la Psicología Jurídico-Forense en Bolivia. Desde 1996 es docente de pre y posgrado en varios Departamentos de Bolivia, así como conferencista internacional. Trabaja como Perito Nacional en Bolivia.

Miryam Rivas Pérez



Psicóloga y Abogada (UCV), Magíster Scientiarum en Análisis Experimental de la Conducta, Especialista y Magíster en Derecho del Trabajo; Doctorante en Seguridad y Desarrollo Integral de la Nación, Diplomado en Derechos Humanos (ONU), Diplomado en Negociación y Resolución de Conflictos (ONU). Coordinadora del Diplomado Psicología Jurídica (UCV), profesora de pre y posgrado en Psicología en la UCV y la UNEFA; profesora de posgrado en la Especialidad de Derecho Procesal Laboral y de las maestrías: Ciencias Jurídicas y Gerencia en Recursos Humanos. Autora del libro *Acoso sexual laboral*, Ed. Paredes, Venezuela (2010); coautora en *Derecho contra la violencia*, Ed. Universidad de Los Andes, Venezuela (2011); coautora en *Psicología Jurídica, Autores Latinoamericanos*, Ed. Trillas (2012).

Libia Andrea Jiménez Torres



Psicóloga colombiana, Magíster en Psicología Jurídica y Máster en Psicología Clínica, miembro del colegio colombiano de psicólogos y de la Asociación Latinoamericana de Psicología Jurídica y Forense; Especialista en Calidad y Auditoría en Salud, con experiencia en diferentes campos de la psicología, experiencia como psicóloga jurídica. Fundadora y Representante Legal de la Fundación Rap

-Red De Apoyo Psicológico ONG Social-. Docente universitaria y directora de proyectos de investigación de la escuela de posgrados de la Universidad Cooperativa de Colombia. Vinculada al grupo de investigación COMDEHUILA, avalado por COLCIENCIAS y al Grupo de investigación GIPOS de la UCC, responsable para la ciudad de Neiva del programa de valoración del riesgo en mujeres agredidas por su pareja o expareja en Neiva en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Wilmar Eduardo Rodríguez Beltrán



Psicólogo colombiano, Especialista y Magíster en Psicología Jurídica y Forense, miembro del Colegio Colombiano de Psicólogos y de la ALPJF; cursos de especialización en Educación Popular en Panamá e Infancia y Desarrollo en Perú. Experiencia en diferentes campos de la psicología, apoyando procesos de socialización y reconstrucción de espacios sociales y humanos en organizaciones no gubernamentales. Coordinador y profesional especializado del sistema de responsabilidad penal para adolescentes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, proponente y realizador del CONVIFUTBOL, alternativa para construcción de convivencia, derechos y participación a partir del fútbol. Ponente en diferentes congresos entre ellos Santa Cruz (Bolivia-2013). Fundador de la ONG GATY CHIE.

Alexis Bustos Villarroel



Chileno. Asistente Social, Licenciado en Trabajo Social, Postítulo en Psicología Familia y Derecho, Postítulo en Psicología Jurídica al Servicio de la Investigación Forense y Criminal, Formación en Terapia Familiar Sistémica, Universidad de Chile. Formación© en Terapia Narrativa, Pranas Chile. Desde 2012; se desempeña como trabajador Social en Programa de Reparación de Maltrato Grave y Abuso Sexual, PRM CAVAS Regional de Valparaíso, convenio SENAME-PDI. Correo electrónico: bustosvillarroel@gmail.com

Cecilia Vidal Astroza



Chilena. Psicóloga, Universidad del Mar. Magíster© en psicología Clínica Universidad Adolfo Ibáñez, Terapeuta Familiar y de Parejas, Instituto Chileno de Terapia Familiar. Postítulo de perspectivas sistémicas en el trabajo con familias, Universidad del Mar. Desde el año 2006 se desempeña como psicóloga en PRM CAVAS Regional Valparaíso y desde el año 2013 como Coordinadora de equipo PRM. Correo electrónico: equiporeparacion@gmail.com

Álvaro Pereira Silva Jr.



Mestre em Psicologia pela Universidade de Brasília (UnB), Psicólogo Jurídico e Forense. Biólogo. Especialista em Política Criminal, Penitenciária e Segurança Pública pela Universidade do Rio de Janeiro (UNIRIO), Licenciado em Ciências pela Universidade Católica de Brasília (UCB). Professor de Introdução a Análise Criminal Preventiva, Teorias Criminais e Abordagem Sócio-Psicológica da Violência e do Crime na Universidade Católica de Brasília (Virtual) e Perícia Psicológica Forense na Universidade Católica de Brasília (pós-graduação Curso de Psicologia), Psicologia da Saúde (diversos cursos), Professor de outras disciplinas em outras instituições tais como: Psicologia Criminal no Curso de Atualização em Gerenciamento de Crises e Análise Criminal (SSPDF); Psicologia do Comportamento Criminoso (Academia da PCDF); curso de MBA em Gestão de Segurança Pública e Privada (UniDF). Ex-Diretor do Centro de Observação (Criminológica) da Coordenação do Sistema Penitenciário do Distrito Federal/Brasília (SSP-DF) e ex-integrante da equipe de Psicopatologia Forense do Instituto Médico Legal – Brasília/DF. Aposentado e atualmente trabalha como Assistente Técnico no Sistema de Justiça de Brasília-DF.

Dennis Maria Perissini da Silva



Psicóloga clínica, assistente técnica jurídica, mediadora familiar, consultora em Psicologia da Família, pós-graduação concluída em Psicopedagogia (Especialização lato sensu), e com habilitação de Docência e Interpretação em LIBRAS (Língua Brasileira de Sinais), pós-graduada em LIBRAS (especialização lato sensu). Psicóloga clínica, realizando trabalhos de psicoterapia em consultório particular situado à Rua Abílio Marques nº 22, Santo Amaro, São Paulo, em atendimento a crianças, adolescentes, adultos, casal e família, desde 1992. Em breve, haverá atendimento para pacientes surdos através da LIBRAS e de seus familiares. Psicóloga jurídica, atuando como assistente técnica contratada pela parte interessada, em processos que tramitam nas Varas de Família e das Sucessões e nas Varas da Infância e da Juventude dos Foros Regionais de diversas Comarcas, bem como Varas Cíveis e Varas do Trabalho, elaborando pareceres técnicos que são juntados aos processos, conforme determinações do Código de Ética dos Psicólogos e Código de Processo Civil, desde 1998.

Adriana Vergara Arango



Psicóloga colombiana especialista en Psicología Jurídica, con experiencia laboral en diferentes áreas de la psicología, principalmente orientada hacia intervenciones clínicas y psicojurídicas. Consultora y capacitadora en áreas de psicología jurídica y proyectos psicosociales. Educadora prenatal comprometida con la educación y sensibilización de los derechos sexuales y reproductivos, especialmente los derechos de mujeres y bebés durante el embarazo, nacimiento y posparto. Miembro Honorario de la Asociación Ecuatoriana de Psicología Jurídica y Forense. Actualmente reside en Bolivia.

Frank Steward Orduz Gualdrón



Psicólogo de la Universidad Santo Tomás, con estudios en Psicología Jurídica; Máster en Resolución de Conflictos y Mediación de la Universidad Internacional Iberoamericana (Puerto Rico). Actualmente, director del grupo de investigación Reconstruyendo Redes de la Universidad Simón Bolívar, responsable de la línea de investigación Conflicto, Intervención Psicosocial y Cultura de Paz. Asesor del Semillero Psicojurídico de la misma universidad. Ponente en simposios nacionales e internacionales. Docente universitario.

Jacqueline George



Psicóloga de la Universidad de la República del Uruguay, Posgrado en Psicología Forense (Instituto de Criminología y Psicología Forense del Uruguay) y Maestrando en Salud Mental (Facultad de Enfermería, U. de la R.). Miembro del Equipo de Referencia de Violencia Doméstica del MSP (Ministerio de Salud Pública del Uruguay) para el Instituto Nacional de Reumatología (detección y atención de víctimas) y en la Colonia de Asistencia Psiquiátrica B. Etchepare con pacientes judiciales en el pabellón de seguridad en el área de Rehabilitación. Ha publicado artículos en la Revista Uruguaya de Enfermería, en la Revista de la Coordinadora de Psicólogos del Uruguay; es autora de los libros *Mobbing, el acoso psicológico en el trabajo*, Editorial Académica Española (2012), y *Etiología de la violencia, un enfoque socio-bio-psicoanalítico*.

Manuel Galván Castañeda



Pionero de la psicología jurídica en México. Presidente fundador, investigador y docente del Instituto Mexicano de Psicología Jurídica A.C. Desarrolla teórica y aplicadamente el campo de la psicología social jurídica. Psicólogo jurídico y forense en distintas áreas del derecho, especializado en la atención e investigación de delitos sexuales. Docente Fundador del doctorado en derecho judicial de la Universidad Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango, donde imparte la materia de psicología judicial.

Elia Barrutieta García



Pionero de la psicología jurídica en México. Presidente fundador, investigador y docente del Instituto Mexicano de Psicología Jurídica A.C. Desarrolla teórica y aplicadamente el campo de la psicología social jurídica. Psicólogo jurídico y forense en distintas áreas del derecho, especializado en la atención e investigación de delitos sexuales. Docente Fundador del doctorado en derecho judicial de la Universidad Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango, donde imparte la materia de psicología judicial.

Olga Lucía Valencia Casallas



Magíster en Psicología Clínica, Legal y Forense de la Universidad Complutense de Madrid, y candidata a Ph^ºD en la misma universidad. Exdirectora de la Especialización en Psicología Forense de la Konrad Lorenz Fundación Universitaria. Trabajó en la coordinación administrativa del proyecto entre la FUKL y la OIM diseñando el Diplomado para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar, Violencia Sexual y Violencia Comunitaria en contextos de población víctima del desplazamiento por conflicto armado. Además, trabajó con el Instituto de Estudios de la Procuraduría durante cuatro años en los temas de víctimas del conflicto armado, salud mental y delitos de agresión sexual y violencia intrafamiliar. Trabajó con víctimas del conflicto, con la Fundación Social Cedavida con quien desarrolló y publicó una investigación sobre las agresiones sexuales a nivel intrafamiliar y como arma de guerra (Un enemigo conocido). Coautora de seis libros y autora de artículos de investigación en los temas citados.

Laura Marcela Luna Buitrago



Psicóloga especialista en psicología forense, con conocimiento en sustanciación de expedientes como técnico de la subdirección de víctimas de la violencia para determinar calidad de víctimas por decreto 1290. Trabajo clínico con adolescentes y población excepcional, y trabajo jurídico con población privada de la libertad. Auxiliar de investigación y diseño de programa de atención sobre tratamiento penitenciario, y realización de informes periciales relacionados con violencia intrafamiliar, custodia, salud mental, adicciones, personalidad y ejecuciones extrajudiciales.

Johana Contreras Covalada



Psicóloga especialista en Psicología Forense de la Konrad Lorenz Fundación Universitaria, con conocimientos en teorías y modelos, principalmente del enfoque cognitivo conductual. Elaboración de informes periciales en el campo forense en temas de violencia intrafamiliar, ejecuciones extrajudiciales, custodia y personalidad. Con experiencia en el desarrollo de procesos de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo el sistema de protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Heriberto Valdez Bonilla



Es Licenciado en Psicología y Premio «Pisque de oro» 2012 por la Sociedad de Egresados de la Licenciatura en Psicología de la Universidad de Guadalajara (U. de G.), en Jalisco, México. Sus trabajos de investigación sobre Salud Ocupacional, Psicología Jurídica, Criminología y Penitenciarismo, se han presentado en España, Suiza, Inglaterra, México y Colombia. Colaborador de la OMS y la OIT en materia de riesgos psicosociales en el trabajo y de la serie *Victimología* editada por la Dra. Hilda Marchiori.

Tabla de contenido

Prólogo, <i>Elías Escaff Silva</i>	21
Prefacio	35
1. Aproximación a la victimología desde la psicología jurídica <i>Ángela C. Tapias S., Colombia.</i>	39
2. Las víctimas desde una perspectiva jurídica latinoamericana <i>Gloria Guzmán – Luis Augusto Sepúlveda Reyes, Colombia.</i>	69
3. Intervención con víctimas desde la psicología criminológica y derechos humanos <i>Gustavo Bernal Quiñónez, México.</i>	99
4. Evaluación forense del daño psicológico en víctimas <i>Andrea Catalina Lobo Romero, Colombia.</i>	115
5. Políticas criminológicas: una perspectiva integral <i>Ana Cienfuegos Silvera – Ángela C. Tapias S., Colombia.</i>	133
6. Las víctimas de familiares asesinados <i>Giomar Bejarano Gerke, Bolivia.</i>	147
7. La violencia contra la mujer: un grave flagelo universal <i>Miryam Rivas Pérez, Venezuela.</i>	167
8. Análisis psicojurídico del daño psíquico en niños, niñas y adolescentes testigos-víctimas de violencia intrafamiliar <i>Libia Andrea Jiménez Torres – Wilmar Eduardo Rodríguez Beltrán, Colombia.</i>	191
9. Consecuencias neurobiológicas y psicosociales del abuso sexual infantil: necesidad de un abordaje multi y transdisciplinario <i>Alexis Bustos Villarroel – Cecilia Vidal Astroza, Chile.</i>	213

10. Dano psíquico a criança que apresenta falsas alegações de abuso sexual. 233
Alvaro Pereira Silva Jr. – Denise Maria Perissini da Silva, Brasil.
11. Víctimas sin voz: violencia obstétrica 255
Adriana Vergara Arango, Colombia.
12. Violencia sexual en el marco del conflicto armado 269
Frank Steward Orduz Gualdrón, Colombia.
13. Valoración victimológica en casos de *mobbing* 283
Jacqueline George, Uruguay.
14. Guerra tortura y justicia victimal en el México bárbaro 291
Manuel Galván Castañeda – Elia Barrutieta García, México.
15. Un abordaje psicosocial al fenómeno de la desaparición forzada: ley de víctimas y reparación Integral 309
Olga Lucía Valencia Casallas – Laura Marcela Luna Buitrago – Johana Contreras Covaleda, Colombia.
16. Acompañamiento psicojurídico en casos de secuestro 339
Ángela C. Tapias S., Colombia.
17. Personal de seguridad pública, víctimas emergentes de la violencia social en latinoamérica 353
Heriberto Valdez Bonilla, México.
18. La justicia restaurativa y sus métodos incluyentes para las víctimas 371
Ángela C. Tapias S., Colombia.

Prólogo

Elías Escaff Silva

Con gran satisfacción he asumido la compleja tarea, tal vez innmerceda, de elaborar un prólogo del libro *Victimología en América Latina: enfoque psicojurídico*, solicitada por mi colega y amiga colombiana ÁNGELA TAPIAS. Probablemente motivada por el interés común, y de tantos otros profesionales latinoamericanos, de saldar una deuda histórica con las víctimas del delito, con la pretensión de brindarles un trato justo, satisfacer sus expectativas que surgen desde el momento mismo de su denuncia y ofrecerles un tratamiento integral que permita su recuperación psicológica y social.

La Victimología es una ciencia que permite reflexionar acerca del lado oscuro de los seres humanos. Aquello que genera más daño en las interacciones personales, en el quiebre de la convivencia en paz, rompe la expresión de solidaridad y daña el espíritu constructivo inherente al ser. En este sentido, debemos expresar que la victimología no naturaliza el lado oscuro del ser humano, lo hace visible.

Según el destacado penalista y victimólogo chileno JUAN BUSTOS RAMÍREZ, fue el agotamiento de la vía causal en la comprensión del delito, lo que condujo a la criminología a dar un giro copernicano al interesarse por las víctimas. Como la victimología nació al interior de la criminología, obviamente se preocupó primero por investigar el papel causal de la víctima en la gestación del delito; por estudiar las características específicas de aquella y por la relación entre víctimas y autores. Más tarde, ha ido expandiendo sus horizontes en forma ilimitada. Hecho que ha quedado confirmado con la variedad temática que es posible encontrar en esta obra.

La Victimología, qué duda cabe, es una disciplina que tiene gran relevancia para el desarrollo de las personas. Preocuparnos de las víctimas es realizar una reflexión práctica de los elementos éticos que las sociedades

deben contemplar, para llevar a cabo la superación de los procesos de victimización generados por el delito. Impone la difícil tarea de restaurar la fuerza creadora mediante la desvictimización de las personas afectadas por la acción delictual. La asistencia de las personas que experimentan sufrimiento por la vivencia de un delito, conlleva el compromiso ético de hacernos corresponsables de su victimización, ya que el Estado, ente lequía abstracta, ha fallado en los mecanismos de prevención del delito.

Esta disciplina nos permite actualizarnos en los temas emergentes de las sociedades, en donde una violencia de Estado cede paso a organizaciones criminales. Se reclama una reivindicación de sociedades más justas, igualitarias, democráticas e inclusivas. Lo que se reclama, o por lo que se lucha, está provocado por nosotros mismos, surge y se gesta en las mentes o vientres de otros seres humanos.

Las sociedades, necesitan más que un derecho penal que castigue. Requiere de disciplinas que permitan reflexionar acerca de los reclamos ciudadanos. La restauración de un orden no solo se alcanza a través de la actuación del poder judicial o con la creación de normas jurídicas que regulen conductas. En este sentido, resulta indispensable comprometer un desarrollo de un comportamiento ético, de principios que debieran ser propios del ser humano: respeto, tolerancia a la diversidad o complejidad del ser humano, como un antídoto a la violencia.

La víctima del delito, por muchos años, fue la «gran olvidada del sistema penal». Las razones para este temporal olvido de los padecimientos de las víctimas, estimo pueden encontrarse en la historia de criminología, que por tantos años supuso que los delitos eran producto de la exclusiva voluntad del hombre delincuente y que, en consecuencia, la sociedad y el Estado no les correspondía ninguna responsabilidad en la génesis del crimen y consecuentemente nada deben a la víctima.

Pero también, por los exiguos avances observados en nuestros países latinoamericanos respecto de la protección de las víctimas, la generación de estrategias de superación del trauma y la incipiente participación en la resolución de su conflicto, se deben, a mi parecer, a tres razones:

- un incipiente interés con discreta repercusión en investigación científicas acerca de las víctimas del delito;
- ocasionales publicaciones relativas a su problemática y,
- una legislación que no aporta ni favorece el consolidar los derechos que se merecen las víctimas.

En el contexto de las políticas públicas de seguridad ciudadana, no es posible concebir una política criminológica o de seguridad pública sin realizar consideraciones acerca de las víctimas del delito. Es así como la mayor parte de los aspectos preventivos del delito corresponden a operaciones de tipo victimológicas. En este sentido, ya desde hace algún tiempo, es posible referirse con plena validez a la necesidad que los países puedan contar con una *política victimológica*.

Los estudios acerca de la víctima del delito cada día preocupan más a especialistas provenientes de diversas disciplinas; es así como psicólogos, abogados, sociólogos, trabajadores sociales, criminólogos, médicos y de otras áreas del saber, han coincidido en este interés común, creando conocimiento útil para el progreso social.

Este libro constituye por tanto, un gran aporte al abordar temáticas emergentes de la sociedad con claridad y profundidad. Es una contribución hacia la prevención del delito a través de la problematización de sus temáticas y que, para América Latina son tan transversales como idiosincráticas; violencia de género, asociaciones ilícitas al narcoterrorismo.

* * *

El artículo de la psicóloga ÁNGELA TAPIAS, *Aproximación a la victimología desde la psicología jurídica*, describe ampliamente los roles del psicólogo en relación a las víctimas. Señala la importancia de concebir la atención a las víctimas diferente a la clínica y sus riesgos. Especial preocupación refleja por develar la cifra negra del delito y la trascendencia de los estudios de victimización. El lector encontrará una clara descripción de las tipologías de víctimas; como asimismo, los principios regentes y los ejes de la atención a las víctimas. En este contexto, destaca de manera particular lo deseable de contar con un enfoque psicosocial que incluye la perspectiva diferencial y de derechos.

LUIS AUGUSTO SEPÚLVEDA y GLORIA GUZMÁN, de Colombia, en el ensayo *Las víctimas desde una perspectiva jurídica latinoamericana* proporcionan un valioso aporte, especialmente dirigido a profesionales no abogados, acerca del desarrollo histórico que ha permitido llegar a una definición de quiénes son las víctimas y cuáles son los instrumentos internacionales que consagran sus derechos. En ese recorrido, destaca que el derecho penal se dedicó a un estudio de lo que es un delito, los elementos que lo integran, el daño causado y el castigo para el responsable. En ese ejercicio el derecho penal se olvida por completo de las necesidades de la persona a la que por causa del delito le piso-

tearon sus derechos fundamentales. Los autores sistematizan un conjunto de instrumentos y tratados internacionales de Derechos Humanos y los respectivos canales que puedan orientar las denuncias de las víctimas. Asimismo, detallan exhaustivamente los países que han suscrito dichos tratados.

En lo relativo a la definición de víctimas se indica que la primera es la resultante del VII Congreso de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, realizado en Milán, Italia en 1985. En ella, los autores dejan establecido que su calidad no depende de la aprehensión, juzgamiento o condena del perpetrador, ni siquiera con su identificación, y que ha padecido un daño por lo que requiere de protección y asistencia. Reflejan que un gran aporte lo constituye el Derecho Internacional de los Derechos Humanos con su claro énfasis en un enfoque diferencial que incluya la diversidad, discapacidades, género y la condición de vulnerabilidad, entre otros aspectos.

En cuanto a las necesidades de las víctimas, distinguen cuatro esenciales: de prevención de la victimización; de recibir asistencia integral; de protección de su vida y la de su familia; y las procesales, que incluye especialmente las de la información y de acceso a la justicia.

Finalmente, los autores hacen especial hincapié en lo valioso de las Comisiones de Verdad, de Justicia, de Reconciliación y otras, creadas en nuestros países latinoamericanos, con ocasión de las graves violaciones a los derechos humanos, que pretenden establecer las responsabilidades jurídicas y políticas, superar las profundas crisis y traumas, evitar que tales hechos se repitan e indemnizar a las víctimas y familiares.

El artículo de GUSTAVO BERNAL: *Intervención con víctimas desde la psicología criminológica y derechos humanos*, describe la problemática de las víctimas luego de su proceso de victimización, la necesidad de preocuparse de su cuidado, comprensión por parte del sistema para evitar la victimización secundaria. El autor recuerda la importancia de proteger el testimonio de la víctima, como importante medio de prueba en la investigación criminal.

De forma clave el autor rescata el rol investigador de la policía en México y la necesidad de su formación para poder interrogar a las víctimas en un plano de comprensión. Por otra parte, desde una perspectiva integral, realza que no solo debe tenerse especial preocupación por las víctimas del delito, sino amplía el cuidado y conservación de los derechos humanos a los criminales. Al respecto, destaca que éstos pueden convertirse en víctimas cuando el sistema transgrede sus derechos fundamentales, cuando se le interroga con

métodos ilegales para obtener su declaración, y que estas prácticas pueden generar odios y resistencias que favorezcan la reincidencia.

ANDREA CATALINA LOBO, escribe acerca de la *Evaluación forense del daño psicológico en víctimas*. El artículo describe claramente y con profundidad los pasos a seguir para la realización de una evaluación forense, desde la recepción de la solicitud hasta la preparación de la defensa en audiencia. Merece especial consideración, que la autora destaque la importancia de la generación de hipótesis en el diseño de la evaluación, al igual que exige cualquier investigación de carácter científico. De igual forma, hace referencia a la rigurosidad y responsabilidad que le compete al perito a la justicia y no a la parte quien paga sus honorarios. Procura que todo el actuar del profesional sea con miras a hacer del derecho un mejor sistema de organización social y dignificar la condición humana.

La ponencia acerca de las *Políticas criminológicas: una perspectiva integral*, de ANA Cienfuegos y ÁNGELA TAPIAS, hace referencia en forma ilustrativa la necesidad de que nuestros países puedan contar con políticas criminológicas que tiendan a la disminución de la criminalidad. Revelan en forma particular que la noción de políticas criminológicas debe buscar resignificar el lugar y concepción del crimen dentro de las políticas. Resalta el carácter científico que estas envisten y cómo deben estar fortalecidos sus límites y articulación con las políticas de seguridad. Una idea precisa, respecto a orientarlas prioritariamente a la prevención del delito, cuando señala que no sólo tiendan a promover el castigo a quienes atenten contra la seguridad, sino que las políticas deben intervenir en los factores socioeconómicos y culturales que mantienen las conductas criminales.

En efecto, como señalan preclaramente las autoras, un aspecto escasamente visualizado como campo de la psicología jurídica es la preocupación por la generación de políticas de seguridad ciudadana, pública o criminológica y cómo ésta requiere siempre integrar a su alero las políticas victimológicas. En este orden de ideas, una tarea necesaria de los profesionales de la psicología jurídica, como conocedores de la complejidad de la conducta humana, es asesorar a los gobiernos y legisladores con propuestas y lineamientos para una política criminológica que apunten a la prevención del delito; a incentivar mecanismos alternativos o prejudiciales a la resolución de conflictos; a la generación de efectivas estrategias de resocialización de delincuentes; y, a la asistencia, protección y superación de las consecuencias sufridas por las víctimas.

La presentación de GUIOMAR BEJARANO GERKE, acerca de *Víctimas de familiares asesinados*, se trata de una investigación realizada en Bolivia, cuya muestra lo constituyen 7 familiares de víctimas asesinadas. Plantea que en estos casos los familiares deben elaborar un duelo más complicado que si la muerte hubiese ocurrido en forma natural. La fenomenología que describe en estos delitos: la violencia, lo inesperado y la respuesta poco empática del sistema penal, describe la autora, hacen surgir una serie de sentimientos complejos como la rabia, impotencia y deseos de venganza. Indica además, que estas víctimas, atendido su desgaste emocional, requieren de un permanente apoyo psicológico en todo el proceso de la investigación del delito. El estudio revela que, atendido el rol que cumplen los operadores de la administración de justicia: de improvisación, sin expresar información y con distancia hacia estas víctimas directas o indirectas, genera importantes montos de frustración, por lo insta a los profesionales a brindar este apoyo psicológico.

En el artículo relativo a *La violencia contra la mujer: un grave flagelo universal*, escrito por MYRIAM RIVAS, de Venezuela, se encontrará un acabado desarrollo histórico de la violencia ejercida por el hombre contra la mujer. El documento muestra interesantes antecedentes estadísticos que permiten visualizar el notorio aumento de las denuncias. Del mismo modo, la autora describe los diversos instrumentos jurídicos destinados a erradicar la violencia contra la mujer. El artículo promueve que, junto con la aplicación de la normativa jurídica, el desarrollo de programas educativos que modifiquen patrones culturales que atenten contra la igualdad de género o discriminen a la mujer. Sin duda esto último, aplicado desde temprana edad en establecimientos educacionales, es lo permitirá erradicar este flagelo que atenta gravemente contra los derechos humanos.

Una investigación en terreno en dos ciudades de Colombia, denominado *Análisis psicojurídico del daño psicológico en niños, niñas y adolescentes testigos y víctimas de violencia intrafamiliar*, desarrollada por LIBIA JIMÉNEZ y WILMAR RODRÍGUEZ, reflejan la importante necesidad de realizar una intervención a niños, niñas y adolescentes afectados por las relaciones violentas de pareja protectora. El estudio en forma innovadora hace una revisión teórica del concepto de violencia al interior de la familia y describe cómo afecta el desarrollo cognoscitivo, conductual y afectivo de los niños, niñas y adolescentes que experimentan esa violencia intrafamiliar. La investigación constata la estrecha y relevante relación existente entre la ocurrencia de problemas de victimización en el desarrollo personal del niño y su baja autoestima, culpa,

ansiedad y/o depresión en las víctimas. No obstante, el estudio plantea el dilema que otros estudios revelan que los niños sometidos a violencia intrafamiliar generan factores protectores, es decir, una resiliencia que les permite alcanzar un ajuste escolar y capacidades para enfrentar mejor otras situaciones.

El estudio *Consecuencias Neurobiológicas y Psicosociales del Abuso Sexual Infantil. Necesidades de un abordaje Multi y Transdisciplinario*, efectuado por ALEXIS BUSTOS y CECILIA VIDAL, en Chile, constituye un meritorio aporte al conocimiento ya que revela que la vivencia de una experiencia traumática, como lo es el abuso sexual infantil, a los síntomas psicológicos y sociales ampliamente conocidos, genera cambios a nivel biológico instalándose circuitos neurobiológicos en respuesta al estrés como mecanismos adaptativos y de afrontamientos que el cuerpo pone en marcha en estas circunstancias y que, en la cronicidad del abuso, estos circuitos tienden a estabilizarse pudiendo estructurar rasgos de personalidad. Del mismo modo, destacan que las consecuencias neurobiológicas y psicosociales de los abusos sexuales infantiles se expresan en el contexto escolar, familiar y en la comunidad.

Por otra parte, el estudio hace presente la dicotomía observable entre el abordaje que hacen los profesionales preocupados por la recuperación de las víctimas, de aquellos cuyo interés es la investigación del delito a través de la realización de peritajes. Los autores promueven la necesidad de brindar un abordaje integral, multi y transdisciplinar del niño, niña o adolescente agredido sexualmente como estrategia de intervención para su recuperación.

ÁLVARO PEREIRA y DENISSE PERISSINI de Brasil nos proponen en su artículo *Daño psíquico a los niños que presentan falsas denuncias de abuso sexual*, tener especial cuidado en las denuncias de violencia sexual en los niños cuando se producen en el contexto familiar, en la medida que pueden ser instrumentalizadas como una forma de excluir al niño del vínculo paterno.

El estudio describe una serie de variables a examinar para poder distinguir entre una denuncia falsa de aquella en que realmente el abuso sexual existió. Los autores destacan, con especial preocupación, que los niños que se ven envueltos en estas denuncias falsas, experimentan importantes desórdenes semejantes a aquellos que han sido agredidos. Han observado en el área efectiva: depresión, angustias, sentimientos de culpa, rigidez, inseguridades, entre otras. En la esfera interpersonal: dificultades de confiar en otros, establecer amistades, establecer relaciones sociales y apego excesivo a las que logra. En el área de la sexualidad: dificultades en mostrar su cuerpo,

evitar tomar baños junto a otros pares, vergüenza a sacar sus prendas frente a otros, evitar exámenes médicos. Los autores proponen las técnicas del SVA y la Entrevista Cognitiva como parte de la pericia psicológica, para dilucidar la vivencia de la experiencia traumática.

Por último, instan a los profesionales peritos a estar conscientes que esta realidad, de efectuar denuncias falsas existe. Destacan que muchos niños son inducidos o forzados a denunciar, de allí a estar atentos a las memorias falsas y otros aspectos correlacionados a ellas. Asimismo, advierten que los psicólogos deben entender que los niños expuestos a estas situaciones de instrumentalización por parte de adultos, experimentan importantes daños psíquicos que deben ser igualmente reparados.

Mención especial merece este trabajo que apunta a una de las formas de violencia de género más olvidada. *Víctimas sin voz. Violencia obstétrica: embarazo, parto y posparto*, de ADRIANA VERGARA de Colombia. El estudio describe las prácticas más comunes de los protocolos médicos y su trasgresión: intervenciones denigrantes, innecesarias, abuso de medicamentación, actuaciones deshumanizadas, que afectan a la mujer y al neonato, en donde señala se genera una situación traumática y una vulneración los derechos. Relata que las cesáreas e inducciones son procedimientos diseñados para emergencias médicas, sin embargo, se están aplicando masiva e indiscriminadamente, sin evaluar adecuadamente sus consecuencias, además, por lo general sin el consentimiento explícito de la parturienta y sin brindarle información respecto de sus riesgos y alternativas.

La autora destaca que el aspecto más aterrador de la violencia obstétrica es que culturalmente es «normalizada» y validada, por lo que la víctima queda aislada, incomprendida y sin posibilidad de reelaborar el trauma y sanar. Señala que leyes específicas al respecto existen solo en Venezuela y Argentina. En este sentido, la justicia, la reparación y restitución de derechos es casi inexistente e imposible.

Por último, la autora propone que esta forma de violencia, debiera ser una rama más de la psicología jurídica de la victimización a tratar y propender al desarrollo de estudios.

El trabajo *Violencia Sexual en el Marco del Conflicto Armado*, de FRANK ORDUZ, hace referencia a las consecuencias físicas, psicológicas y colectivas, que experimentan las niñas y mujeres que sufren violencia sexual en los conflictos armados. Señala que esta práctica se usa como una forma de desequilibrar las fuerzas y que la utilización de las agresiones sexuales ha sido una estrategia

común utilizada en las guerras. El estudio hace un desarrollo histórico su utilización como estrategia, desde 1937 en la guerra de China con el imperio japonés, luego en la Segunda Guerra Mundial, Vietnam, independencia de Pakistán, hasta la más reciente en Irak, 2003. En América, desde la llegada de los conquistadores españoles existen manifestaciones sobre las indígenas. En el caso de Colombia, conflicto que lleva más de 60 años, mujeres niñas han sido víctimas de todas las partes del conflicto, paramilitares –en la actualidad bandas criminales–, miembros de las fuerzas de seguridad y combatientes de la guerrilla. Las cifras aparecen subdimensionadas ya que no se denuncian por el temor, por proteger a familiares.

El autor hace hincapié en que junto con las consecuencias individuales –físicas y psicológicas–, tienen un impacto colectivo, un trauma social que se refiere a «huellas que ciertos procesos históricos pueden dejar en poblaciones enteras afectadas» citando al destacado criminólogo y victimólogo vasco ANTONIO BERISTAIN. Finalmente, el autor concluye que la violencia en un contexto de guerra tiene dos objetivos: la satisfacción sexual del agresor y enseguida, agredir de manera colectiva e intencionada a toda la comunidad, afectando el tejido social.

JACQUELINE GEORGE, de Uruguay, en su artículo *Valoración victimológica en casos de mobbing*, genera un claro aporte con la propuesta de una metodología para la realización de la evaluación pericial del acoso laboral frente a nuevas problemáticas victimológicas emergentes. Indica que se debe constatar, en primer lugar, a través de entrevistas y observación, la identificación del estresor, para no confundir con otros fenómenos o patologías laborales –estrés, *burnout*, sobreexigencias–. En forma exhaustiva la autora hace una revisión de instrumentos psicométricos para la valoración del estado psicológica de la víctima, destacando SCL-90-R, BDI, SATAI, MMPI-2, LIPT-60, GHQ-28 y la Escala Cisneros, dependiendo de las características propias del caso.

Una vez establecida la relación entre estresor y sintomatología, propone realizar una anamnesis sociolaboral, análisis del puesto de trabajo, trayectoria, cronología del conflicto, presencia de psicopatología. Señala, además que debe considerarse como posibilidad la simulación.

El estudio concluye que no se han identificado rasgos predominantes en las víctimas de *mobbing*. No obstante, algunos autores destacan, entre otros, baja autoestima, elevados niveles de ansiedad social y altos índices de neuroticismo, los que sin llegar a una patologización, resulta extrapolable a la sintomatología observable en otro tipo de víctimas.

El artículo de MANUEL GALVÁN y ELIA BARRUTIETA, de México, denominado *Guerra, Tortura y justicia victimal en el México bárbaro*, hace una problematización del concepto de víctimas, entendido que incluye a las de delito y abuso de poder, con otra concepción más amplia, referente a aquellas personas que resultan afectadas por catástrofes, guerra contra el narcotráfico y crimen organizado en México, situación que trastoca la vida y sentir de toda la población como un conjunto. Indica que las víctimas de esta guerra de poderosos –Estado vs. Narcotraficantes– han sido olvidadas, aún no es posible identificar ni dimensionar los daños sufridos por las víctimas directas e indirectas en el país y sobre todo, que se ha hecho por «reparar el daño» de estas víctimas. Cita que en la ciudad de Juárez, hasta el año 2012, existían 20.000 huérfanos como saldo o «daños colaterales», de esta guerra contra el narcotráfico.

Por otro lado, los autores describen la tortura en México la como una práctica generalizada. Es un problema social que solo puede existir bajo la sombra de otro problema paralelo: la impunidad. Las autoridades judiciales no se investigan a sí mismas, no ven los delitos, e invisibilizan la violencia institucional que cometen.

Finalmente, el autor del texto denota haber vivido en carne propia la pérdida de un hijo y experimentó la indiferencia del sistema en acoger demandas como víctimas, a pesar de existir una ley de víctimas, que la denuncia como letra muerta.

OLGA VALENCIA, LAURA LUNA y JOHANA CONTRERAS, de Colombia, abordan el tema *Un Abordaje Psicosocial al fenómeno de la Desaparición Forzada. Ley de Víctimas y Reparación Integral*, describen que esta problemática surge habitualmente con la finalidad de castigar a la víctima por sus actividades, condición social o amedrentar a grupos sociales afines a la víctima. Por lo general, son defensoras de derechos humanos, docentes, políticos opositores, líderes cívicos, religiosos o sindicales.

Existe consenso en que la desaparición forzada constituye una violación a los derechos humanos. Cuando en el delito participan particulares, sin mediar participación directa o indirecta de autoridades, solo califica como privación de libertad. Sin embargo, en Colombia, plantea una variante pudiendo comprometer a particulares, evitando la discriminación dependiendo de quién fue el victimario, permitiendo acceder a una reparación integral. Otro principio de esta legislación es el valor especial que se le otorga a la declaración de la víctima, liberando la carga de probar su condición, presumiendo que aduce la verdad.

El artículo resalta la gravedad, atendida su alta frecuencia y las severas consecuencias que experimentan las víctimas, de la desaparición forzada de personas en Colombia. Se indica además, que pese a los esfuerzos de privados y entidades oficiales, por recolectar y sistematizar las estadísticas, no existen cifras definitivas. Un representante de ONU, en 2011, indicó en alrededor de unas 57.000 las víctimas de este delito. La Corte Interamericana de Derechos Humanos reconoce la gravedad de las consecuencias, agravadas por la impunidad, que profundiza el dolor, causando sensaciones de impotencia, frustración de ver alteradas las expectativas de vida. Estos daños no solo afectan a la víctima sino a sus familiares y comunidad en general.

Para las autoras, los programas de atención psicosocial, junto con proporcionar información acerca de los derechos que le incumben, deben incluir procesos de consejería, terapia y acompañamiento individual, familiar y comunitario, con el fin de afrontar las consecuencias del impacto de la grave violación de sus derechos humanos. Se concibe un enfoque diferencial, que considere variables étnicas, culturales, políticas y religiosas; cuyos componentes principales sean la reconstrucción de la memoria personal y familiar, elaborar el duelo y fortalecer sus recursos naturales o competencias que revelen mecanismos resilientes.

ÁNGELA TAPIAS, de Colombia, en el artículo *Acompañamiento psicojurídico en casos de Secuestro*, indica que el profesional de la psicología jurídica y forense tiene roles específicos con las víctimas de secuestro, incluye el asesoramiento en la denuncia; información acerca de sus derechos; de la ruta de atención e instituciones involucradas; la intervención en crisis y acompañamiento a diligencias procesales; evaluación psicológica del daño; asesoría en la construcción de la teoría del caso; orientación hacia movimientos asociativos de víctimas y redes de apoyo, entre otros. Cada uno de estos aspectos es tratado con riguroso detalle y profundidad. De allí que este rol profesional contraste con la terapia clínica tradicional al no tratarse de un problema individual, sino a las necesidades de las víctimas que apuntan a la obtención de justicia, por sobre las de curación. Por ello, pasa a ser un problema público en que se debiese intervenir a los grupos afectados, sus familias y comunidad.

La autora incentiva y hace un llamado a los profesionales que desarrollan atención a las víctimas de secuestro, a profundizar los estudios acerca de las afectaciones típicas de esta población, de las normas, instituciones y procedimientos dedicados a su restablecimiento. La complejidad de esta temática exige creatividad del profesional en su abordaje, estimulado por las

necesidades de las víctimas, en los principios de humanización y por la trascendencia que tienen estos hechos victimizantes a nivel individual, familiar y del colectivo.

El artículo de HERIBERTO VALDEZ, relativo al *Personal de la seguridad pública, víctimas emergentes de la violencia social en Latinoamérica*, otorga una mirada, en general, escasamente percibida de cómo los cuerpos de seguridad también pueden ser víctimas. Recalca que la definición de víctimas, de ONU, no hace mención al rol social que la persona desempeña al momento de recibir el daño, desde esta perspectiva se ha olvidado que los agentes también pueden ser víctimas de delitos. Destaca que las regulaciones habituales existentes para el desempeño del personal de seguridad son las sanciones, por lo tanto, su desempeño laboral se caracteriza por la evitación de las mismas y esto, al producirse, es terreno fértil para el mobbing, el acoso y el chantaje. Es por ello que las conductas sancionables de unos se convierten en el poder manipulador de otros. Lo descrito no se trata de una imagen convencional de una víctima, es una realidad difícil de sustentar en el imaginario colectivo. Desde la perspectiva del destacado victimólogo egipcio E. FATTAH, podrían ser consideradas víctimas latentes o predispuestas por el ejercicio de un rol laboral.

El autor destaca que este es un tema victimológico al cual debiéramos prestar atención puesto que la sociedad seguirá exponiendo, a un significativo porcentaje de sus miembros, a actividades de contención de la violencia, independiente de la ideología predominante. Desde esta perspectiva, resulta prioritario desarrollar esquemas de protección y fortalecer redes sociales de apoyo para los agentes de seguridad y sus familias que, regularmente, adquieren notoria vulnerabilidad.

En el artículo de ÁNGELA TAPIAS, *La Justicia Restaurativa y sus métodos incluyentes para las víctimas*, se refleja el valor que ha ido adquiriendo esta nueva forma de administrar justicia. Indica que uno de los elementos más sorprendentes de la utilización de estos mecanismos de resolución de conflictos es que propenden por el encuentro humano, en contraste con lo que hace la justicia retributiva, que distancia las partes del conflicto.

La autora, en forma elogiable describe que la ventaja es que generan, con frecuencia, una disminución del miedo en la víctima y, en el ofensor, la comprensión del daño causado, reestructuración cognitiva que disminuye las probabilidades de reincidencia de este último.

Destaca que esta práctica puede utilizarse antes, durante o después de la judicialización y que estas ventajas debieran motivar a profesionales de

las ciencias sociales y de la salud para que se aproximen a esta filosofía y métodos, pero sobre todo desde la práctica.

Como puede observarse, el texto hace referencia a una importante gama de problemáticas victimológicas, todas ellas tratadas con marcada rigurosidad y profundidad. No tengo dudas que se transformará en material de consulta permanente para profesionales interesados en la temática.

Por último, a todos aquellos que hicieron posible esta magnífica obra, en especial a su coordinadora ÁNGELA TAPIAS, vayan mi reconocimiento y agradecimiento por el valioso aporte a la generación de conocimiento, tan necesario, acerca de la práctica y teoría victimológica.

Elías Escaff Silva. Santiago de Chile, noviembre de 2014.